

plamente en todas sus partes, según y como se previene en
 ella y contiene en sus artículos, sin que se permita que se
 vaya contra su tenor, modo y forma en manera alguna; y
 que se comunicó á los Capitanes generales, Gobernadores
 Intendentes, Subdelegados de Rentas, Jueces del contaduría
 y demás Justos y Justicias, para que la observen y guar-
 den, y hagan guardar y cumplir en la parte que á cada
 uno compete; haciendo los Intendentes y Subdelegados de
 Rentas que se pidiere y haga notoria en sus respectivos Par-
 tidos para que se cumpla y observe en su virtud.

ERRATAS ADVERTIDAS.

Pág.	lín.	dice.	debe decir.
37.....	20.....	operaciones.....	apelaciones.....
39.....	5.....	alzarlos.....	alzarlo.....

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

MÉTODO Y PRÁCTICA

**DE LOS CUATRO JUICIOS, CIVIL ORDINARIO &c.,
 Ó SEA PRIMERA PARTE DE LA OBRA.**

Prólogo del Editor.	pág.	1.
Id. del Autor.		v.

PARTE PRIMERA.

DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO.	1.
ADICION DEL EDITOR AL JUICIO ORDINARIO.	31.
DEL RECURSO DE APELACION, Ó SEA SEGUNDA INSTANCIA.	id.
<i>Práctica del Consejo en las apelaciones de los juzgados de Provincia ó de Villa en Madrid.</i>	35.
<i>Adicion al artículo Apelacion.—Sobre los modos que un Juez puede causar agravio á las partes, modo de al- zarlo, y recursos para ello.</i>	39.
DE LA SÚPLICA.	42.
DEL RECURSO DE SEGUNDA SUPPLICACION.	46.
DEL DE INJUSTICIA NOTORIA.	54.

PARTE SEGUNDA.

DE LOS JUICIOS CIVILES, SUMARIO Y ORDINARIO DE PARTICION.	62.
--	-----

PARTE TERCERA.

DEL JUICIO EJECUTIVO.	71.
<i>Sustanciacion del Juicio ejecutivo.</i>	85.

PARTE CUARTA.

DEL CONCURSO Y PLEITO DE ACREEDORES. 94.
Sustanciacion del pleito de Concurso. 119.

MÉTODO Y PRÁCTICA

DE LOS CUATRO JUICIOS CRIMINALES DE CONTRABANDO,
Ó SEA SEGUNDA PARTE DE LA OBRA.

Prólogo del Autor. 135.

PRIMERA PARTE.

Del método de sustanciar y determinar el Juicio criminal
por contrabando de tabaco: se establece sobre el supues-
to de aprehension real. 137.
Causa. 154.

PARTE SEGUNDA.

Del método de sustanciar y determinar el Juicio criminal
por estraccion de moneda y demas efectos prohibidos
sacar del Reino: se establece sobre el supuesto de que
no haya real aprehension, pero sí reos de presente. 167.
Causa. 190.

PARTE TERCERA.

Del método de sustanciar y determinar el Juicio criminal
por el contrabando y fraude de los Reales derechos de
Aduana: se establece sobre el supuesto de la denuncia-
cion del fraude. 193.
Causa. 206.

PARTE CUARTA.

Del modo de sustanciar y determinar el Juicio criminal
por contrabando y fraude de los Reales derechos de

millones: se establece sobre el supuesto de estar los reos
ausentes y se proceda en rebeldía. 208.

ADICION.

Real cédula de S. M. y señores del supremo Consejo
de Hacienda de ocho de Junio de mil ochocientos cin-
co, por la cual se manda cumplir la instruccion inser-
ta en ella sobre el modo de proceder en las causas de
fraude de la Real Hacienda, y penas que deben impo-
nerse á los defraudadores. 215.

